



Presenta PAN reforma

Plantean justas proporciones en las curules

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Senadores promueve reformar la Constitución para cambiar las fórmulas de asignación de los 200 diputados federales y los 32 senadores de representación proporcional o plurinominales que integran las cámaras de Diputados y de Senadores, conformadas en total por 500 y 128 legisladores, respectivamente.

La iniciativa panista plantea eliminar la posibilidad de la sobrerrepresentación legislativa; es decir, evitar que determinadas fuerzas políticas tengan más representación en las cámaras del Congreso de la Unión que la proporción de votos que obtuvieron en las urnas durante la elección correspondiente.

"Se busca que las fuerzas políticas tengan una proporción de curules y de escaños que represente precisamente la misma proporción del electorado que los respaldó con su voto en la jornada electoral", cita la exposición de motivos.

La enmienda consiste en precisar, de entrada, que las cámaras Baja y Alta se integrarán por "hasta" 200 diputados federales y 32 senadores plurinominales.

"Esta asignación deberá ser tal que cada partido político alcance un número total en la Cámara de Diputados igual, en términos porcentuales, al porcentaje obtenido en la votación total emitida para la elección de diputados por el principio de representación proporcional". "La asignación correspondiente se hará partiendo del número de legisladores que cada partido obtuvo por medio del principio de mayoría relativa, hasta alcanzar el porcentaje de legisladores que corresponda al porcentaje de votos válidos del partido que corresponda", precisa la propuesta de adición al Artículo 54 constitucional.

Así como que no se asignarán diputados a partidos políticos que por el número de diputados de mayoría relativa tengan un porcentaje igual o mayor a su votación por el principio de representación proporcional.

Y que la legislación secundaria "desarrollará las reglas y fórmula para efecto de asignación de legisladores por representación proporcional, que garantice los principios de representación pura señalados".

La Constitución vigente prevé que en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida, pero la propuesta panista consiste en establecer que dicho porcentaje no exceda en "un punto".

La misma fórmula aplicaría para el caso de los 32 senadores plurinominales.